



Proceso : REQUERIMIENTO PREVIO DESACATO
Radicado : 683852042001-2020-00075

Despacho de la señora juez informando que la Nueva E.P.S., informa que se debe requerir al superior jerárquico de la dra. SANDRA MILENA VEGA GOMEZ, que corresponde al doctor DANILO ALEJANDRO VALLEJO.

Landázuri, 30 de Octubre de 2020

LESTER FONTECHA
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Landázuri, Treinta de Octubre de Dos Mil Veinte

Visto el informe que antecede, se dispone REQUERIR al señor Vicepresidente de SALUD de la NUEVA E.P.S. Dr. DANILO ALEJANDRO VALLEJO y/o quien haga sus veces, para que conmine a la representante de la NUEVA E.P.S. a nivel regional y/o quien haga sus veces Dra. SANDRA MILENA VEGA GOMEZ, para que dentro de los tres (3) días siguientes de este auto, de cumplimiento a lo ordenado por este Juzgado en fallo de tutela de fecha 2 de octubre de 2019. So pena de sele impuesto, mediante tramite incidental, las sanciones descritas en los artículos 52 y 53 del decreto 2591 de 1991.

NOTIFIQUESE

CLAUDIA YAQUELINE GOYENECHÉ AMAYA
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

EL AUTO ANTERIOR ES NOTIFICADO POR
ANOTACIÓN EN **ESTADO** HOY 03 DE
NOVIEMBRE DE 2020 A LAS 8:00 A.M..

Secretaria